



PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

La Fundación Universidad Alfonso X el Sabio y la Universidad Alfonso X el Sabio se preocupan por la calidad educativa, adoptando las medidas oportunas para premiar la brillantez académica de los estudiantes que pretenden cursar sus estudios superiores en ella, de forma que su esfuerzo y rendimiento sean recompensados (BECA FUAX DE EXCELENCIA).

CONVOCATORIA

En cumplimiento de los objetivos antes definidos, la Universidad Alfonso X el Sabio realiza la presente CONVOCATORIA DE BECAS FUAX DE EXCELENCIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

A tal efecto deberán entregar del 4 al 18 de julio de 2022 (ambos inclusive), [el impreso que se adjunta](#).

BASES

Requisitos generales

1. La beca será concedida siempre y cuando los estudios de Grado para los cuales se solicita, se vayan a impartir durante el curso académico 2022/2023.
2. Estas becas se conceden en concurrencia competitiva y son incompatibles con cualquier otra ayuda o beca que otorgue la Fundación, la Universidad (incluido premio mejores expedientes académicos) o cualquier otra entidad pública o privada. Las becas podrán declararse desiertas si nadie cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
3. La facultad de interpretación de la presente convocatoria es competencia exclusiva de la Comisión de Becas.

Requisitos académicos

4. Podrán solicitarla los estudiantes de la Unión Europea que vayan a acceder por primera vez al sistema Universitario en el año académico 2022/2023, que cumplan con los requisitos legales de acceso a la Universidad y cuya vía de acceso a la Universidad sea la EVAU y que se hayan presentado por primera vez a la prueba de Evaluación del Bachillerato para el acceso a la universidad (EVAU) en la primera convocatoria ordinaria del año 2022.

5. No se considerarán las solicitudes que tengan una nota de admisión a la Universidad inferior a 12. La ponderación de las calificaciones obtenidas en la fase voluntaria, será realizada por la Comisión de Becas según la tabla del anexo I de esta convocatoria. Se tendrán en cuenta solo las dos materias mejores de la fase voluntaria.

a. Nota final Beca Excelencia UAX = Nota Final de la EVAU + a × M1 + b × M2
M1, M2 = Las dos calificaciones de las materias superadas de la fase voluntaria. a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase voluntaria.

6. El estudiante debe estar matriculado para poder solicitar la beca y como mínimo de todos los créditos recomendados marcados por el plan de estudios correspondiente (60 créditos para los Grados y en el caso de los Dobles Grados se tendrán en cuenta los créditos recomendados por el itinerario fijado por la Universidad).

Cuantía

7. Se concederán 8 becas distribuidas entre los mejores candidatos. Las becas podrán quedar desiertas si ningún candidato cumple los requisitos establecidos:
8. La beca se compone del 50% de los honorarios académicos correspondientes a los créditos recomendados del curso 2022/2023, excluyendo los importes de los honorarios de matrícula (la beca se concede solo para el curso académico 2022/2023).
9. La beca podrá ser renovada para el curso académico siguiente, previa solicitud del becario, si cumple con los requisitos que se establecen en el apartado siguiente (*Requisitos de renovación para el curso 2023/2024*). Los requisitos para la renovación de la beca para los cursos siguientes serán los publicados en la convocatoria de becas de cada curso para las revocaciones del curso siguiente.

Requisitos de renovación para el curso 2023/2024

Los estudiantes que obtengan la BECA FUAX DE EXCELENCIA en el curso académico 2022/2023 podrán solicitar, la renovación de dicha beca para el curso 2023/2024 en las mismas condiciones económicas, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos académicos:

10. Haber estado matriculado, en la Universidad Alfonso X el Sabio durante el curso académico 2022/2023, como mínimo de los créditos recomendados marcados por el plan de estudios correspondiente (60 créditos para los Grados y en el caso de los Dobles Grados se tendrán en cuenta los créditos recomendados por el itinerario fijado por la Universidad). Las asignaturas reconocidas no tienen la consideración de asignaturas matriculadas y por tanto no computaran ni a efectos de cálculo de la nota media y tampoco como asignaturas matriculadas.
11. El estudiante deberá matricularse, en la misma carrera o itinerario (dobles grados) en el curso académico 2023/2024, como mínimo de los créditos recomendados marcados por el plan de estudios correspondiente (60 créditos para los Grados y en el caso de

los Dobles Grados se tendrán en cuenta los créditos recomendados por el itinerario fijado por la Universidad).

12. Tener una nota media de todas las asignaturas matriculadas, en la Universidad Alfonso X el Sabio en el curso académico 2022/2023 de al menos 8,5 (nota calculada según lo previsto en el apartado 3 del artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (B.O.E. nº 224 de 18 de septiembre de 2003)).
13. Haber aprobado en el curso 2022/2023 todas las asignaturas del expediente académico con una calificación mayor a 6 en primera convocatoria ordinaria (todos los cursos académicos tanto cursadas como reconocidas).

SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Los adjudicatarios de las BECAS FUAX DE EXCELENCIA podrán ser requeridos para prestar servicios de apoyo a la comunidad universitaria hasta un total de 8 horas semanales. Corresponderá al Secretario General de la Universidad la asignación de los referidos servicios, así como su seguimiento. El incumplimiento por parte del becario de las tareas que le sean asignadas conllevará el cese inmediato en su condición y la cancelación automática de su beca.

RESOLUCIÓN

Recibidas las solicitudes de becas correspondientes al programa de BECA FUAX DE EXCELENCIA, la Comisión de Becas de la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio las clasificará, rechazando todas aquellas que no cumplan los requisitos más arriba especificados y priorizando las restantes en función de los méritos académicos alegados, antes del día 18 de julio de 2022. En caso de empate, la Comisión de Becas procederá a realizar una entrevista personal con los candidatos eligiendo al más idóneo según su criterio.

El director de la Fundación, a la vista del informe realizado por la citada Comisión de Becas elevará propuesta al Patronato, antes del día 22 de julio de 2022, sobre la concesión de las becas.

La resolución correspondiente se notificará a los interesados y se informará a los seleccionados.

Los becarios podrán solicitar a la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio la expedición de un documento que acredite su condición.

Villanueva de la Cañada, 4 de julio de 2022.



MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN

RAMA DE GRADOS*	Artes Escénicas	Cultura Audiovisual II	Diseño	Economía de la Empresa	Geografía	Griego II	Historia del Arte	Historia de la Filosofía	biología	Dibujo Técnico II	Física	Geología	Química
ARTES Y HUMANIDADES	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2					
CIENCIAS									0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
CIENCIAS DE LA SALUD									0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA									0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2					

*Si algún título de Grado estuviera ya adscrito a ámbito de conocimiento será la Comisión de becas la que adscribirá dicho Grado a la rama correspondiente a efectos de esta convocatoria de becas.